

PERGAMINO, 15 de mayo de 1984.-

Al Señor
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Jorge E. Young
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de mayo del corriente año, al considerar el Expediente D-20-83 D.E eleva Exp. C-482-83 CORO POLIFONICO DE PERGAMINO Ref: Oficialización coro;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Oficiálicese el CORO POLIFONICO DE PERGAMINO que depende----- rá de la Dirección de Cultura Municipal.-

ARTICULO 2º.- Su actividad será reglamentada mediante el pertinente in----- trumento legal a confeccionarse por la Dirección de Cultu ra con la participación de los representantes del Coro Polifónico y dos (2) miembros del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la actividad del Coro Polifónico se----- imputará a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos y Recursos del año 1984.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar lo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 76/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ G. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE